

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**PARLA**

URBANISMO

El Ayuntamiento de Parla en Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2021, en votación ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Operación Jurídica Complementaria al proyecto de reparcelación de la UE-2 del Sector 5 y su sometimiento a información pública durante un plazo de veinte días, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sede electrónica https://sede.ayuntamientoparla.es/portal/sede/se_principal1.jsp?codResi=1 del Ayuntamiento de Parla y en un diario de mayor difusión de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 7/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se remite para su publicación, con el fin de que quienes se consideren afectados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Parla, a 2 de noviembre de 2021.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional, Bruno Garrido Pascual.

(02/31.050/21)

